

18 de julio de 2022
DB-OGM-0023-2022

Sras. y Sres.
Unidad de Seguimiento
Estrategia Nacional de Biodiversidad
Ministerio de Ambiente y Energía

Asunto: Avances de las iniciativas para el cumplimiento de la meta 29 de la Estrategia Nacional de Biodiversidad al primer semestre de 2022.

Estimados Sras. y Sres.,

En respuesta a su correo electrónico, con fecha de 04 de julio de 2022, con el asunto: Informe avances I semestre 2022 ENB2, en el cual se explican los requerimientos del informe para el avance de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) y la fecha de envío del mismo, le comunico que el Servicio Fitosanitario del Estado tiene asignada la Meta 29 de la ENB, la misma indica que en el 2022 se fortalecerán las capacidades para evaluar, evitar, y prevenir los posibles riesgos de introducción de OVM (organismos vivos modificados) en su entorno, así como los impactos. Esta meta se logrará mediante la publicación de normativa para regular la modificación, liberación al ambiente, importación, experimentación, movilización, multiplicación, comercialización y uso de los OVM de uso en la agricultura.

Con el fin de crear seguridad jurídica, en enero de 2021 la Dirección Ejecutiva del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), a través de la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados (UOGM), decidió iniciar un proceso de revisión y reforma del Decreto N°26921-MAG, Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria, en la que se incorporan herramientas para dar sustento legal y técnico a la regulación de las actividades de importación, investigación, exportación, experimentación, movilización, liberación al ambiente, multiplicación y comercialización de OVM u otros organismos producto de la biotecnología moderna, incluido los obtenidos a partir de la edición del genoma, producidos dentro o fuera del país y de uso en la agricultura. Actualmente, el proceso de reforma al Decreto Ejecutivo N° 26921-MAG tiene un 50 % de avance según lo proyectado.

Así mismo, se vio la conveniencia de revisar y reformar el Decreto Ejecutivo 32486-MAG: Reglamento de Auditorías en Bioseguridad Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la propuesta actualmente se encuentra en el proceso de revisión administrativa a lo interno de la Unidad de Normalización del SFE, alcanzando a la fecha un 55% de avance según lo proyectado.

También aprovechamos para comunicarle que en el primer semestre del 2022 se finalizó la preparación del Manual interno de organización y operación de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, alcanzando un 100 % de avance a enero del 2022.

En conclusión, a junio de 2022 se ha alcanzado un porcentaje promedio de 68,33% de avance de cumplimiento de la Meta 29 según lo proyectado.

Cuadro 1. Avances de las iniciativas para el cumplimiento de la meta 29 de la Estrategia Nacional de Biodiversidad al primer semestre de 2022:

Fecha	Manual interno de organización y operación de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad	% Avance	Decreto 32486: Reglamento de Auditorías en Bioseguridad Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería	% Avance	Reforma del Decreto 26921: Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria	% Avance
Julio 2020	Preparación por parte de la UOGM del primer borrador del manual.	15 %				
Agosto 2020	Primera sesión de revisión por la CTNBio del borrador del manual.	10 %				
Septiembre 2020	Tercera sesión de revisión por la CTNBio del borrador del manual.	10 %				
Noviembre 2020	Ajustes al borrador por parte de la UOGM de acuerdo al informe de CTNBio. Se prepara la segunda versión actualizada para someterla a revisión por parte de la CTNBio.	5 %				
Diciembre 2020	La CTNBio realizó la primera sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM	5 %				
Enero 2021	La CTNBio realizó la segunda sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM	5%				
Febrero 2021	La CTNBio realizó la tercera sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM	5%	La UOGM inicia el proceso de revisión del Decreto 32486: Reglamento de Auditorías en Bioseguridad Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería.	5%	La UOGM inicia el proceso de revisión del Decreto N°26921-MAG, Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria.	5%
Marzo 2021	La CTNBio realizó la cuarta sesión de revisión del	5%	La UOGM preparó la plantilla con la propuesta de redacción	5%	La UOGM preparó la plantilla con la propuesta de	5%

UNIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA

	borrador ajustado por la UOGM		para la modificación del Decretos 32486.		redacción para la modificación del Decreto N° 26921-MAG	
Abril 2021	La CTNBio realizó la quinta sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM	5%	Envío de la propuesta de modificación del Decretos al Departamento de Biotecnología, a la Unidad de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva del SFE, para realizar la primera revisión.	5%	Envío de la propuesta de modificación del Decreto al Departamento de Biotecnología, a la Unidad de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva del SFE, para realizar la primera revisión.	5%
Mayo 2021	Ajustes al borrador por parte de la UOGM de acuerdo las revisiones de la CTNBio.	5%	Ajustes al borrador por parte de la UOGM de acuerdo a las observaciones del Departamento de Biotecnología, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva. Se prepara plantilla actualizada para someterla a consulta de la CTNBio.	5%	Ajustes al borrador por parte de la UOGM de acuerdo a las observaciones del Departamento de Biotecnología, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva. Se prepara plantilla actualizada para someterla a consulta de la CTNBio.	5%
Junio 2021	La CTNBio realizó la quinta sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM.	5%	La plantilla se somete a consulta de la CTNBio para el envío de comentarios u observaciones de los aspectos técnicos a las propuestas de reforma del Decreto 32486: Reglamento de Auditorías en Bioseguridad Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería.	5%	La plantilla se somete a consulta de la CTNBio para el envío de comentarios u observaciones de los aspectos técnicos a las propuestas de reforma del Decreto N°26921-MAG, Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria.	5%
Julio 2021	La CTNBio realizó la sexta sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM.	5%	La Unidad de Organismos Genéticamente Modificados procede con la preparación del borrador de la propuesta de reforma a ambos decretos, en dicho documento se toman en cuenta las observaciones y comentarios relevantes de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, así como de expertos en bioseguridad consultados. Se prepara el expediente digital correspondiente y es enviado a la Dirección ejecutiva del Servicio Fitosanitario de Estado para su consideración.	15%	La Unidad de Organismos Genéticamente Modificados procede con la preparación del borrador de la propuesta de reforma a ambos decretos, en dicho documento se toman en cuenta las observaciones y comentarios relevantes de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, así como de expertos en bioseguridad consultados. Se prepara el expediente digital correspondiente y es enviado a la Dirección Ejecutiva del Servicio	15%
Agosto a diciembre 2021	La Unidad de Organismos Genéticamente Modificados procede a realizar una limpieza del documento para dejarlo en su versión ya depurada, con el fin de llevarlo a la siguiente sesión de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad para su revisión final y aprobación.	15%				

UNIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS
DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA

			El expediente digital es enviado a la Unidad de Normalización del Servicio Fitosanitario del Estado para la correspondiente revisión de las propuestas. La Unidad de Normalización envió a la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados las observaciones correspondientes al Decreto N° 32486-MAG, Reglamento de Auditorías en Bioseguridad Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería.		Fitosanitario del Estado para su consideración. El expediente digital es enviado a la Unidad de Normalización del Servicio Fitosanitario del Estado para la correspondiente revisión de las propuestas. La Unidad de Normalización envió a la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados las observaciones correspondientes al Decreto N° 26921-MAG, Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria.	
Enero 2022	La Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad realiza la revisión y aprobación de la versión final del Manual interno de organización y operación de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad. Se publica el Manual en Gestión de Calidad del SFE.	5%	La Unidad de Organismos Genéticamente Modificados preparó la versión ajustada de la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo n.° 32486, con base en las observaciones de la Unidad Normalización. Se envió el documento el documento ajustado a la Unidad de Normalización para una segunda revisión	15%	La Unidad de Organismos Genéticamente Modificados se encuentra preparando la versión ajustada de la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo N° 26921-MAG, con base en las observaciones de la Unidad Normalización.	10%
Febrero a junio 2022						
	Porcentaje por indicador	100%	Porcentaje por indicador	55%	Porcentaje por indicador	50%
	Porcentaje promedio de avance total	68.33 %				

Sin otro particular, se suscribe.

Ing. Leda Madrigal Sandí
Jefe a.i. Departamento de Biotecnología
Servicio Fitosanitario del Estado
DB/UOGM



Archivo